

RESOLUCIÓN Nº 67 - SCD -2018.-  
SAN LUIS, 7 de mayo de 2018

VISTO:

El EXD. 0000-5070563/18, y la **Res. Nº 90 – SCD – 2017**;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1263593/18 obra nota, suscripta por las autoridades de la Secretaría de Extensión del IFDC San Luis, solicitando autorización para **dictar durante el ciclo lectivo 2018** el curso avalado en la resolución de referencia, el cual se denomina: **"El taller de lectura como construcción metodológica: actualización para su enseñanza"**

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe técnico correspondiente obrante en actuación EVPCAP 1263625/18;

Que atento a lo expresado anteriormente no es necesario rectificar la **Res. Nº 90 – SCD – 2017** antes mencionada, ya que toda la información expuesta en las misma es pertinente y actualizada, y sólo es menester emitir resolución ampliatoria dictaminando que la mencionada capacitación pueden dictarse nuevamente durante el ciclo 2018 en las fechas que sus organizadores consideren oportuna;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1º.-** Avalar que la capacitación: **"El taller de lectura como construcción metodológica: actualización para su enseñanza"**, avalada por este Subprograma a través de **Res. Nº 90- SCD – 2017**, sea dictada durante el ciclo lectivo 2018 en las fechas que sus organizadores consideren oportuna.-

**Art. 2º.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1º de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto Nº 2090–ME-2010 y oportunamente detallado en la **Res. Nº 90- SCD – 2017.-**

**Art. 3º.-** Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

CDE. RESOLUCIÓN N° 67 - SCD - 2018.-

**Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente